

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados pueden comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 9 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco Maldonado Suárez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se publica el extracto del contenido de las Resoluciones por las que se concedieron subvenciones excepcionales al Centro Tecnológico Andaluz del Diseño y al Centro Tecnológico Metalmeccánico del Transporte (CETEMET).

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 18 de Ley 38/2003, General de Subvenciones,

RESUELVE

Hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones excepcionales:

Resolución de concesión de subvención excepcional de 5 de mayo de 2008, modificada por Resolución de 16 de junio de 2009.

Beneficiaria: Centro Tecnológico Andaluz del Diseño.

Finalidad: obras de acondicionamiento del Centro Tecnológico Andaluz del Diseño.

Importe: 2.938.280 euros.

Resolución de concesión de subvención excepcional de 9 de mayo de 2008, modificada por Resolución de 25 de noviembre de 2008.

Beneficiaria: Centro Tecnológico Metalmeccánica del Transporte (CETEMET).

Finalidad: Obras de acondicionamiento del Centro Tecnológico Metalmeccánica y del Transporte.

Importe: 800.000 euros.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- La Directora General, Susana Guitar Jiménez.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se publica el extracto del contenido de las resoluciones por las que se concedieron subvenciones excepcionales al Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches y al Ayuntamiento de Isla Cristina.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la

Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 18 de Ley 38/2003, General de Subvenciones,

RESUELVE

Hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones excepcionales:

Resolución de concesión de subvención excepcional de 28 de abril de 2008.

Beneficiaria: Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches.

Finalidad: Acondicionamiento de una nave industrial que albergará las instalaciones del Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches.

Importe: 277.250 euros.

Resolución de concesión de subvención excepcional de 3 de abril de 2008.

Beneficiaria: Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva).

Finalidad: construcción y remodelación del Centro de Innovación y Tecnología Andaluz de la Pesca, que promocionará actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico en innovación de interés en el campo del sector pesquero extractivo.

Importe: 2.558.641 euros.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- La Directora General, Susana Guitar Jiménez.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2010, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se publica el extracto del contenido de las resoluciones por las que se concedieron subvenciones excepcionales a la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra y al Centro Tecnológico de la Piel de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 18 de Ley 38/2003, General de Subvenciones,

RESUELVE

Hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones excepcionales:

Resolución de concesión de subvención excepcional de 28 de abril de 2008.

Beneficiaria: Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra.

Finalidad: Construcción de una nueva infraestructura para dar cabida a las diferentes líneas de desarrollo de I+D+i de la Fundación CTAP.

Importe: 2.250.092,99 euros.

Resolución de concesión de subvención excepcional de 29 de abril de 2008, modificada por Resolución de 10 de junio de 2009.

Beneficiaria: Centro Tecnológico de la Piel de Andalucía (MOVEX).

Finalidad: Obras del acondicionamiento del Centro Tecnológico de la Piel de Andalucía.

Importe: 2.110.727 euros.

Sevilla, 11 de octubre de 2010.- La Directora General, Susana Guitar Jiménez.